



075

DECRETO: \_\_\_\_\_/

PADRE LAS CASAS,

29 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2782 de fecha 28.03.2011 a Nombre de JUAN FREDDY ARTEAGA FUENTEALBA
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 25 de fecha 18.03.2009, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Sanitaria N° 4454 de fecha 16.04.2009, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO**

1.- Otorgase patente definitiva, a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 2-876
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SANTA AURORA N° 0150 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN FREDDY ARTEAGA FUENTEALBA.
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS

*[Signature]*

LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

FS/abd

**Distribución:**

- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(2-876)  
ID: 60041

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS

*[Signature]*

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE